

En la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe República Argentina a los 30 días del mes de Abril de 2019 los que suscriben miembros de la Comisión Directiva de la Federación Latinoamericana de Magistrados, Dres. Walter Rocha Barone, Presidente, Ángel Ramón Daniel Cohene González, Primer Vicepresidente, Elka Marianne Reyes Olivo, Primer Vocal, María Lilia Gómez Alonso, Segunda Vocal y Alejandro Alfonso Vera Quilodrán, Tercer Vocal dejan constancia que en la 68° Asamblea Anual de la Federación Latinoamericana de Magistrados (FLAM) celebrada en la Ciudad de Rosario, del 28 de abril al 1 de mayo de 2019 en sesión del día de ayer se aprobó por unanimidad el punto 2 del orden del día: "Lectura y aprobación del Acta de Brasilia, Brasil"; que obra a continuación del presente, formando parte del mismo y que rubrican también los premencionados miembros de la comisión directiva de la FLAM.-----

*Walter Rocha Barone*  
*Ángel Ramón Daniel Cohene González*  
*Elka M. Reyes Olivo*  
*E. Reyes Olivo*

*María Lilia Gómez Alonso*  
*Walter Rocha Barone*  
**WALTER R. BARONE**

ROSARIO, 30 / 04 / 19  
ACTA N° 10 F° 12  
FOJA NOTARIAL N° 02414229

*[Handwritten signature]*

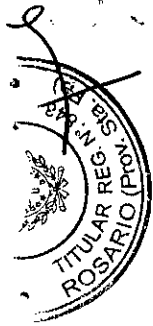


*Pu*



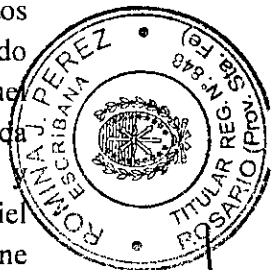
**ANULADO**





**ACTA DE LA 67ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
FEDERACIÓN LATINOAMERICANA DE MAGISTRADOS  
(SESIÓN DEL DÍA 16/04/2018)**

A los dieciséis días del mes de abril de 2018, se reunió en la ciudad de Brasilia, Brasil, la Sexagésima Séptima Asamblea General Ordinaria de la Federación Latinoamericana de Magistrados (FLAM), presidida por el Dr. Oswaldo Ordoñez Alcántara (Perú), con la asistencia de su Primera Vicepresidenta, Dra. Adriana Orocú Chavarría (Costa Rica), su Segunda Vicepresidenta, Dra. Flávia da Costa Viana (Brasil), el Primer Vocal, Dr. Alejandro Vera Quilodrán (Chile), la Segunda Vocal, Dra. Norma Iris Coto Santos (Honduras); el Secretario General, Dr. Alexis López-Aliaga Vargas (Perú); estando presentes como miembros del Consejo Consultivo de Past Presidents el Dr. Miguel Ángel Caminos (Argentina), el Dr. Delio Vera Navarro (Paraguay), y la Dra. Mirinda Vicenty Nazario (Puerto Rico); así como los siguientes delegados registrados y certificados: Dra. María Lilia Gomez Alonso de Diaz Cordero (Argentina), Dr. Ariel Ariza (Argentina), Dr. Geraldo Dutra de Andrade Neto (Brasil), Dr. Walter Barone (Brasil), Dra. Olaya Gahona Flores (Chile), Dr. Álvaro Flores Monardes (Chile), Dr. Hermens Darío Lara Acuña (Colombia), Dra. Yerma De Los Angeles Campos Calvo (Costa Rica), Dra. María Vanessa Fisher Gonzalez (Costa Rica), Dr. Julio Arrieta Escobar (Ecuador), Dra. Maria Cristina Narvaez Quiñonez (Ecuador), Dra. Martha Alicia Ochoa Aragón (El Salvador), Dr. Elmer Leonel Lopez Bermudes (El Salvador), Dr. Carlos Irias de León (Honduras), Dr. Sergio Medina Peñaloza (México), Dr. Marco Antonio Becerril (México), Dra. Delia Carrizo de Martínez (Panamá), Dra. Ruby Del Carmen Ibarra Santana (Panamá), Dr. Enrique Mongelós Aquino (Paraguay), Dr. Ángel Cohene (Paraguay), Dr. Vicente Walde Jáuregui (Perú), Dr. Ricardo Guillermo Vinatea Medina (Perú), Dr. Carlos G. Salgado Schwarz (Puerto Rico), Mario Morales Rosario (Puerto Rico), Dra. Rosanna Vasquez Febrillet (República Dominicana), Dra. Elka Reyes Olivo (República Dominicana), Dra. Dolores Sanches (Uruguay) e Maria Helena Mainard (Uruguay). Estuvo ausente la delegación de Nicaragua, que informó previamente la imposibilidad de comparecer.



*[Handwritten signature]*

ROSARIO, 20/04/19  
ACTA N° 10 F° 12  
FOJA NOTARIAL N° 02414229

**RECONOCIMIENTO AL DR. JOSÉ LEÓN, MAGISTRADO DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, MÉXICO, Y LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA**

El Señor Presidente de la FLAM, antes de dar inicio al primer punto de la agenda, invita al Dr. Walter Barone para que explique un tema puntual con respecto a un colega brasileño que tuvo problemas de salud en México y contó con el apoyo de los colegas

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
93902076

*[Handwritten signature]*

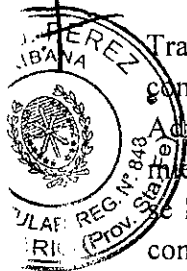
*[Handwritten signature]*

mexicanos. El Dr. Barone aclara que un colega brasileño sufrió un AVC cuándo estaba en su luna de miel en Cancún y fue hospitalizado. El Presidente del Superior Tribunal de Justicia de Quintana Roo, Magistrado José León, ayudó al colega brasileño y a su esposa en ese momento de dificultad. En señal de gratitud por ese gesto, el Presidente de la Asociación de los Magistrados Brasileños – AMB, Dr. Jayme de Oliveira, entregó al Dr. León una placa de reconocimiento por su espíritu de solidaridad, al que el Dr. José León agradeció emocionado. El Presidente Ordoñez, igualmente, le agradeció a los colegas mexicanos que fueron solidarios con el juez brasileño.

A continuación, se detallan los puntos de la agenda a tratar en la presente Asamblea, conforme a la convocatoria realizada. Se informa que los cuatro primeros puntos serán tratados en la reunión del día 16; que los puntos 5 y 6 serán tratados en la reunión del día 17 por la tarde, porque por la mañana se ha previsto una conferencia del Dr. Diego García-Sayán, Relator Especial de Naciones Unidas para la Independencia de los Jueces y Abogados, así como una conferencia de la Dra. Sandra Silvestre, Jueza del Poder Judicial de Rondônia, Brasil, y luego de ello, la organización del evento va a ofrecer un tour por los puntos turísticos de la ciudad; que los puntos 7 a 11 serán tratados en la reunión del día 18 por la mañana y que el punto 12 será tratado en la reunión del día 19. Son ellos:

1. Determinación de quórum; -----
2. Lectura y Aprobación del Acta de Toluca, México; -----
3. Informe de la Presidencia; -----
4. Informe Financiero por la Secretaría General; -----
5. Reforma de los Estatutos y Reglamento de la Federación; -----
6. Elección del nuevo Consejo Directivo de la Federación; -----
7. Informe sobre la situación de los Poderes Judiciales de los países miembros de la Federación; -----
8. Situación de la Asociación de Jueces de Guatemala y las solicitudes de ingreso o reingreso de la Asociación de Jueces de Bolivia y de la Asociación de Jueces por la Integridad de Guatemala en la FLAM; -----
9. Asuntos para emitir la Declaración 2018 de Brasilia y conformar el comité de redacción; -----
10. Sede de la 68ª Asamblea General Ordinaria de la FLAM; -----
11. Asuntos Nuevos; -----
12. Clausura. -----

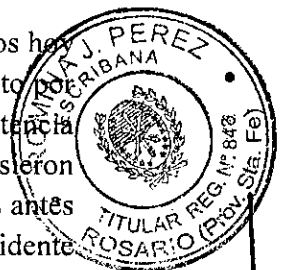
### 1er TEMA: DETERMINACIÓN DE QUÓRUM.



Tras ser debidamente convocada con la finalidad de realizar la presente Asamblea, conforme a la orden del día previamente establecido, y constatada por el Secretario Administrativo de la FLAM, Dr. Alejandro Nobili, la presencia de 15 asociaciones miembros, con sus respectivos delegados, quórum suficiente para el inicio de la sesión, se ha declarado oficialmente instalada la Asamblea. Después de haberse aclarado que conforme los estatutos de la FLAM sólo las asociaciones miembros que abonaron sus cuotas ordinarias anuales tienen derecho a voz y voto, y las que aún no abonaron sus cuotas sólo tienen derecho a voz, el Presidente Oswaldo Ordoñez pasó al tema número dos de la agenda.

### 2º TEMA: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE TOLUCA.

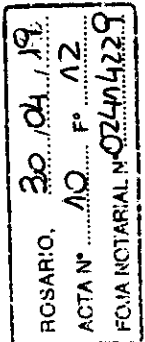
El Sr. Presidente informa que la Federación, aprovechando los medios tecnológicos hoy disponibles, creó un grupo en el WhatsApp denominado "Brasilia 2018", compuesto por los delegados de las asociaciones que están presentes y que han anunciado su asistencia a la Asamblea de Brasilia. Así, ya se habían remitido las actas y allí se propusieron correcciones, destacando también el Sr. Presidente que las actas fueron entregadas antes de la Asamblea también por correo a cada asociación. A continuación, el Sr. Presidente pregunta si alguien desea hacer algún comentario o proponer alguna corrección al acta de Toluca.



El Dr. Vicente Walde Jáuregui, Presidente de la Asociación de Perú, pide que se aclare cuantos son entre los presentes los votos hábiles a votar, o sea, que se aclare el quórum correspondiente a las asociaciones que abonaron sus cuotas. En aclaración a esa indagación, el Sr. Presidente de la FLAM informa que no hay problema de quórum, puesto que sólo una asociación se encuentra por pagar la cuota en el transcurso de la reunión el día de hoy a mañana.

La Dra. María Lilia Gómez Alonso Díaz Cordero, de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional (Argentina), y el Dr. Vicente Walde (Perú) proponen la aprobación del acta.

El Dr. Julio Arrieta Escobar, de Ecuador, señala un pequeño error en el acta y propone la rectificación en el último inciso, que habla de "conjuntos policiales", cuando son, en realidad, "unidades judiciales".



**Con esa precisión, se aprueba, por unanimidad, el Acta de la 66ª Asamblea de la FLAM, realizada en la ciudad de Toluca.**

### 3er TEMA: INFORME DE LA PRESIDENCIA.

El Sr. Presidente destaca inicialmente que se entregó un informe más completo en el grupo de WhatsApp "Brasilia 2018" y también en la página oficial de la FLAM en Internet, inclusive con fotos y videos.

En una estrecha síntesis, el Dr. Oswaldo Ordoñez afirma que la Federación debe aspirar y lograr su legitimidad en el contexto internacional, es por ello que en sus acciones ha tratado de articular, en el último año, alianzas estratégicas, en especial con el Grupo IBA-UIM, para el cumplimiento de los fines y objetivos comunes a esas dos instituciones, o sea, la defensa de la independencia del Poder Judicial y de los jueces. Tales alianzas con la UIM se dieron por medio de seminarios y de la participación en eventos internacionales, como, por ejemplo: organización de dos seminarios internacionales en defensa del Estado de Derecho y contra la corrupción; auspicio para la implementación del artículo 11 de la "Convención contra la Corrupción" de las Naciones Unidas; presencia del Presidente de la FLAM en el 1er Fórum Nacional de Jueces Penales de Brasil, que se llevó a cabo el mes de agosto de 2017 en Florianópolis, Brasil, presencia de la FLAM, a través de la Dra. Flávia da Costa Viana, su Segunda Vicepresidenta, en el segundo encuentro de los jueces penales de Brasil que se realizó en marzo de 2018, cuando se suscribió un convenio técnico educacional para intercambiar las experiencias de los jueces brasileños con los colegas de Latinoamérica que deseen estar informados de los mega procesos, o de la forma como ellos se están tramitando; presencia de la FLAM en la Cumbre de las Américas realizada en Lima, Perú, con participación en dos importantes eventos: el primero denominado Gobernabilidad Democrática frente a la Corrupción; y el segundo denominado el Encuentro Regional sobre la Independencia Regional en las Américas, en el cual también participó el Relator Especial de las Naciones Unidas para la Independencia de los Jueces y Abogados, Dr. Diego García-Sayan.

Destacó que los representantes de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito – UNODC estuvieron en Lima y ellos han logrado que las Naciones Unidas, el 9 y 10 de abril de 2018, hayan lanzado en la ciudad de Viena la Red Global de Integridad Judicial, que no es otra cosa que una plataforma, una herramienta de trabajo para que todos los jueces y operadores del sistema de Justicia podamos contribuir en ese tema que es muy importante de la integridad judicial, porque los jueces jugamos un rol preponderante no sólo en la defensa del Estado de Derecho, en la defensa de la democracia, sino sobre todo en el combate contra la corrupción. En ese lanzamiento estuvo presente el Presidente de la FLAM.

Señaló los problemas y las dificultades sufridas por los jueces en Latinoamérica y el apoyo que han recibido de la FLAM, como en caso de Costa Rica, Chile, Perú y la República Dominicana, e incluso en la región de la Península Ibérica, como las agresiones y los atentados sufridos por los jueces de Cataluña, en España, reforzando que el compromiso de la FLAM es apoyar a las asociaciones nacionales en su lucha diaria por los derechos fundamentales y por la independencia de la Judicatura.

El Sr. Presidente también rindió homenaje a la Past President de la FLAM, Dra. Graciela Dixon (Panamá), por haber participado en el evento de las Naciones Unidas sobre discriminación y rechazo a la esclavitud; dijo sentir gran satisfacción en que una Past President de la FLAM haya sido invitada como oradora principal en un evento de

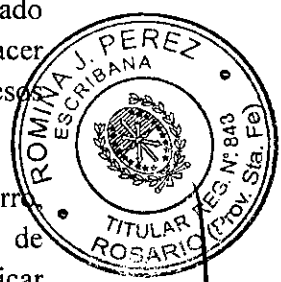
la ONU, lo que constituye un enorme reconocimiento al trabajo realizado por los miembros de la Federación.



Cada la palabra, los delegados de Argentina, Brasil, Chile, República Dominicana, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Honduras, proponen la aprobación del informe presentado por el Señor Presidente. La Dra. Delia Carrizo de Martínez (Panamá), además de proponer la aprobación del informe, requirió que el nombre de la Past President de la FLAM, Dra. Graciela Dixon, fuera rectificado en el informe, ya que allí constaba, originalmente, el nombre Gabriela Dixon. **Hecha la rectificación, fue aprobado el informe por unanimidad.**

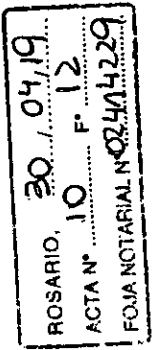
#### 4° TEMA: INFORME FINANCIERO.

El Sr. Presidente entregó al Consejo de Past Presidents el informe financiero preparado por el Secretario General y la documentación correspondiente, para que puedan hacer sus deliberaciones y poner a consideración de la magna asamblea la aprobación de esos documentos.



Después de un breve intervalo, se le dio la palabra al Dr. Délio Vera Navarro representando a los Past Presidents. El Dr. Délio dijo que estaba pendiente de aprobación el informe financiero presentado en Toluca, México, y que, al verificar (conjuntamente con la Dra. Mirinda, el Secretario General y el Presidente de la FLAM) la documentación respaldatoria presentada en esa fecha, los Past Presidents daban por aprobada la liquidación FLAM 2016/2017, por un total (egresos) de US\$26.919,85; y la liquidación FLAM 2017/2018, por un total (egresos) de US\$8.480,67; sumando, por concepto de egresos, US\$35.400,52. En cuanto al ingreso, se acumuló la totalidad de US\$47.135,38, habiendo sólo un país pendiente de cumplimiento. Así, hubo un saldo de superávit a la fecha de US\$11.734,86, que están a la consideración de los señores delegados presentes a la Asamblea.

Puesto en consideración de la Magna Asamblea el informe que han vertido los Señores Past Presidents, la Dra. María Lilia Gómez Alonso, de Argentina, propuso la aprobación de dicho informe, en lo que fue secundada por el Dr. Hermens Dario Lara Acuña, de Colombia. La Dra. Delia Carrizo de Martínez, de Panamá, pidió la palabra para pedir que se le presentara el informe con la discriminación detallada de todos los gastos de la Directiva FLAM en el período, y no sólo el resultado final de ingresos y egresos. Así, se mostró el informe a la Dra. Delia, y la Past President Dra. Mirinda propuso que la parte del informe donde están descritos todos los ingresos y gastos efectuados por la Directiva FLAM fuera copiada y entregada a todas las delegaciones presentes, para conocimiento de su tenor, en lo que fue secundada por Colombia. Perú y Paraguay manifestaron su aprobación a las cuentas rendidas por el Presidente de la FLAM; Puerto Rico, señaló que el pedido de Panamá para ver el informe detallado no representa de ninguna manera una desconfianza en la gestión de los fondos por la Directiva FLAM, sino que es solamente el ejercicio del derecho a saber cómo esos fondos fueron empleados en el



*[Handwritten signatures]*

periodo analizado. No habiendo otras manifestaciones, se aprobó la rendición de cuentas, como propuesto por los Past Presidents.

Terminando la sesión por el día de hoy y reanudándose el día de mañana, de lo que doy fe.

**ACTA DE LA 67ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
FEDERACIÓN LATINOAMERICANA DE MAGISTRADOS  
(SESIÓN CONTINUADA - DÍA 17/04/2018)**



A los diecisiete días del mes de abril de 2018, se reúne en la ciudad de Brasilia, Brasil, a las 9 horas, en continuación, la Sexagésima Séptima Asamblea General Ordinaria de la Federación Latinoamericana de Magistrados (FLAM).

El Dr. Walter Barone, de Brasil, agradece la presencia del Relator Especial de la ONU, Dr. Diego García-Sayán y le pasa la palabra para que brinde a la asamblea su conferencia. Antes de empezar su exposición, Dr. García-Sayán saludó a los presentes y agradeció especialmente a la presencia del Embajador del Perú, Señor Vicente Rojas. En su ponencia, destacó que la Relatoría Especial de la ONU es una herramienta para la protección de magistrados y magistradas, y de las instituciones políticas en todo el mundo, al presentar informes a órganos de las Naciones Unidas, como el Consejo de Derechos Humanos y la Asamblea General, sobre la situación de la Judicatura en los países visitados. Explicó la trayectoria de la Relatoría Especial desde su creación en 1994, así como subrayó los retos para su funcionamiento eficaz. Asimismo, habló de la importancia de la lucha en contra la corrupción, incluso la que pueda existir dentro de los órganos judiciales.

A continuación, el Presidente Ordoñez de la FLAM agradece al Dr. García-Sayán su conferencia y a los cuerpos directivos de AMB y de la UIM que han hecho posible que en esta Asamblea estuviera presente el Relator Especial de la ONU, subrayando que el diálogo entre las asociaciones de jueces y la Relatoría Especial de las Naciones Unidas es esencial para el alcance de la independencia judicial y que las asociaciones de jueces mismas pueden invitar al Señor Relator Especial para visitar sus países cuando fuere necesario.

Se ha hecho un minuto de silencio por las muertes ocurridas durante la Guerra Civil en Siria, que para el Sr. Presidente constituye una grave amenaza a la paz mundial y a la Justicia.

El Dr. Walter Barone invita a la Dra. Sandra Silvestre, Jueza del Poder Judicial de Rondônia, Brasil, a componer la mesa y presentar su conferencia sobre violencia de género. En su ponencia, la Dra. Silvestre habló de los proyectos y actividades del Consejo Nacional de Justicia de Brasil - CNJ en el combate a la violencia en contra de



mujeres y niñas en ambiente doméstico. Destacó el aumento del número de juzgados especiales que tratan de ese tema en Brasil y la importancia de la capacitación de los magistrados para la comprensión de la cuestión de género.

El Sr. Presidente subrayó la importancia del tema de la violencia de género y agradeció a la Dra. Sandra Silvestre por su conferencia y al Dr. Rafael de Menezes, Presidente del Grupo IBA/UIM que ha hecho posible esa exposición.

El Dr. Walter Barone agradece, en nombre de AMB, la presencia de los conferencistas y da por concluidas las actividades de la Asamblea en el período de la mañana, debiendo retomarse las actividades por la tarde.

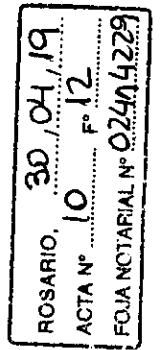
Reanudada la asamblea por la tarde, fueron discutidos los puntos 5 y 6 de la agenda.

### 5º TEMA: REFORMA DE LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTO DE LA FEDERACIÓN.

El Sr. Presidente informa que, de acuerdo con los estatutos vigentes de la FLAM, necesaria la verificación del quórum reglamentario, siendo que, según el artículo 8, tienen derecho a voz y voto las asociaciones que se encuentran al día en sus contribuciones anuales, siendo que en la Asamblea General la representación de cada país tendrá derecho a dos votos. Así, el Presidente Ordoñez solicita que cada asociación indique el nombre de sus respectivos delegados, para constar en acta.

Destaca que la reforma estatutaria de la FLAM es un proyecto antiguo, que ya había sido discutido, infructuosamente, en la Asamblea General de la FLAM en Mérida, México. Al año siguiente, en la Asamblea General de la FLAM en la República Dominicana, el tema fue abordado, igualmente sin éxito, aunque fue nombrada una comisión a cargo de la reforma estatutaria, que debería traer su propuesta sobre el tema en la Asamblea siguiente. Lamentablemente, no se dio esa discusión en esa Asamblea, que se llevó a cabo el 2016, en Lima, Perú. Allí, fue nombrada una nueva comisión, esta vez presidida por el Past President de la FLAM, Dr. Alejandro López McAdam. En la Asamblea General de la FLAM en 2017, celebrada en Toluca, tampoco fue posible discutir el tema, debido a la ausencia de los miembros de la comisión, incluso del Dr. Alejandro López McAdam, que no pudo estar presente por problemas de salud. En esa oportunidad, se propuso que el tema fuera abordado extraordinariamente en la Asamblea General de la UIM, celebrada en Santiago de Chile en el mes de octubre de 2017. Sin embargo, por falta de espacio, se acordó que el referido tema fuera, finalmente, tratado en la Asamblea General de la FLAM de 2018, en Brasilia. La documentación del proyecto de reforma se repartió a los delegados que asistieron a la Asamblea de Toluca y fue también enviada a los correos de las asociaciones miembros. El Presidente Ordoñez pide, entonces, que se mantenga la armonía y la unión entre los miembros de la federación y se aspire siempre a la unidad.

Dada la palabra a los delegados presentes a la Asamblea, así se manifestaron:



El Dr. Carlos Irias de León, delegado de Honduras, informó que el Presidente de la asociación hondureña no pudo comparecer en razón del fallecimiento de su madre y, demostrando poseer una autorización dada por él, solicitó que su voto valiera por dos, como ya se autorizó en situaciones análogas en asambleas anteriores.

El Sr. Presidente informa al respecto que en anteriores asambleas ya se decidió que la delegación, aun cuando cuente con un solo miembro, tiene dos votos válidos.

El Dr. Marco Antonio Becerril, delegado de México, informó que, a pesar de poseer los fondos necesarios para pagar la cuota debida por México, todavía no había logrado hacer el cambio de moneda en dólares norteamericanos. Presentó a la Asamblea la cantidad de dinero que tenía en su poder y le solicitó al Presidente que se aceptara el pago de la cuota correspondiente a la asociación mexicana, con el compromiso de providenciar el cambio de moneda el día siguiente. La solicitud de México fue aprobada después de la moción presentada por el Dr. Mario Morales, delegado de Puerto Rico, en el sentido de su aprobación para participación con derecho a voz y voto, en lo que fue secundado por la Dra. Rosanna Vasquez Febrillet, delegada de la República Dominicana, por la Dra. Olaya Gahona Flores, delegada de Chile, por la Dra. Delia Mercedes Carrizo De Martínez, delegada de Panamá, y por el Dr. Walter Barone, delegado de Brasil.

Con la palabra dada, la Past President, Dra. Mirinda Vicenty, de Puerto Rico, informa que ella y el Dr. Vicente Walde, del Perú, elaboraron cada uno comentarios a la propuesta de reforma del estatuto de la comisión presidida por el Dr. Alejandro López McAdam, pero los comentarios no fueron respondidos por ninguna de las asociaciones miembros. Así, afirma no sentirse confiada en aprobar un documento que no se sabe ni siquiera si fue leído por las asociaciones de la FLAM. Agrega considerar necesaria la actualización de todo el estatuto, y no sólo de los artículos que tratan de la elección del presidente, porque cree que el reglamento de la federación debe estar al día con las nuevas tecnologías, como la utilización de los correos electrónicos, de la videoconferencia, etc.

El Dr. Hermens Darío Lara Acuña, de Colombia, afirma haber leído los proyectos de reforma de los estatutos y los comentarios presentados, pero considera que esa discusión no debe darse de forma general, por Internet, sino en la Asamblea, que es el escenario natural de discusión de ese tema, sugiriendo, entonces, que sea discutido artículo por artículo, y no por bloques.

La Dra. Ruby Ibarra, delegada de Panamá, afirma haber recibido todo el material de la propuesta de reforma y que la delegación panameña no se opone a que la discusión se lleve a cabo por correo electrónico, videoconferencia, o en la asamblea, y tampoco a que sea hecha en bloque.

La Dra. Yerma Campos, delegada de Costa Rica, considera que es posible discutir la reforma ya en la Asamblea, pero pide que se defina el tiempo de cada delegación para la discusión del tema, así como de qué forma debe darse esa discusión.

El Dr. Mario Morales, delegado de Puerto Rico, cree que primero la asamblea tendría que decidir se va a trabajar sobre un artículo específico, o dos, o sobre todo el estatuto.

El Sr. Presidente considera la intervención del Dr. Mario Morales como una especie de cuestión previa. Sin embargo, sugiere que la discusión se limite al artículo 12, que trata sobre la elección del presidente de la FLAM, puesto que las comisiones fueron designadas especialmente para ese fin y no sería muy técnico discutir la reforma de todos los reglamentos de la FLAM en pocos minutos, sin un análisis o un dictamen previo. La propuesta del Presidente fue secundada por el Dr. Walter Barone, delegado de Brasil, y por la Dra. María Lilia Gómez Alonso, de Argentina.

La cuestión previa fue sometida a votación.

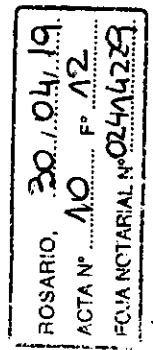
El Secretario Administrativo de la FLAM, Sr. Alejandro Nobili, hizo el recuento de los votos. Votaron a favor de la limitación de la discusión a los artículos que tratan sobre la elección del presidente los delegados de Argentina, Brasil, Ecuador, El Salvador, Honduras, Puerto Rico y Uruguay, totalizando 07 votos. Por su parte, votaron a favor de la discusión de todo el Estatuto, Chile, Colombia, Costa Rica, México, Panamá, Paraguay, Perú y la República Dominicana, totalizando 8 votos. Se ha aprobado, entonces, la reforma de todo el estatuto.

El Dr. Elmer Leonel López Bermudes de El Salvador pregunta si para esa votación se aplica el art. 24 del Estatuto, que exige la mayoría de 2/3 de los votos para aprobación, a lo que el Sr. Presidente aclara que el artículo 24 dispone el quórum necesario para la modificación del estatuto o de sus artículos, pero el tema votado se refiere a una cuestión previa, por lo que no se aplica el mínimo de 2/3.

Abiertos los debates, se empieza a discutir la propuesta de enmienda al artículo 1 de los estatutos.

Después de las manifestaciones del Dr. Hermens Darío Lara Acuña, delegado de Colombia; del Past President, Dr. Miguel Caminos, de Argentina; del Dr. Carlos Salgado, delegado de Puerto Rico; del Dr. Álvaro Flores, delegado de Chile; del Dr. Ricardo Vinatea, delegado del Perú; de la Dra. Elka Reyes, delegada de República Dominicana; de la Dra. María Lilia Gómez Alonso, delegada de Argentina; del Dr. Ariel Ariza, delegado de Argentina; del Dr. Walter Barone, delegado de Brasil; de la Dra. Maria Helena Mainard; del Dr. Vicente Walde, delegado del Perú; de la Dra. Delia Carrizo de Martínez, delegada de Panamá; y de la Dra. Rosanna Vasquez Febrillet, delegada de la República Dominicana; el Presidente pone a votación la modificación del artículo 1. Siete (7) países miembros (Puerto Rico, Perú, Panamá, México, Honduras, Colombia y Chile) votaron a favor, no alcanzándose los dos tercios exigidos por el Estatuto. Por lo tanto, **la propuesta de reforma del artículo 1 de los estatutos no logró aprobación.**

La Dra. María Lilia Gómez Alonso, de Argentina, propone que, antes de cualquier cosa, se verifique si existe o no la voluntad general de la Asamblea en modificar el Estatuto y



si eso corresponde a dos tercios de los delegados presentes. Esta propuesta fue secundada por la Dra. Rosanna Vasquez Febrillet, de República Dominicana, pero contó con la manifestación contraria del Dr. Julio Arrieta, de Ecuador.

La Past President Dra. Mirinda Vicenty, de Puerto Rico, considera que no se puede hacer un análisis, artículo por artículo del Estatuto, sin que antes dos tercios de los delegados presentes voten en contra o a favor de la reforma, según dispone expresamente el art. 24 del Estatuto. Por otro lado, cree que la aprobación de una enmienda de cada artículo no exige, a su vez, el quórum mínimo de dos tercios, sino de mayoría simple, pues, en tesis, lo contrario configuraría la exigencia de dos votos calificados de dos tercios. La Dra. Adriana Orocú, de Costa Rica, primera vicepresidenta de la FLAM, también considera que necesario que la Asamblea, primeramente, por dos tercios de sus votos, manifieste su disposición para reformar los estatutos, para que la Asamblea tenga la competencia para la modificación propuesta.

Hubo manifestaciones en contra de ese entendimiento por parte del Dr. Hermens Dario Lara Acuña, de Colombia, y del Presidente de la FLAM, quien intentó pasar a la discusión del próximo artículo a ser enmendado, en su opinión el artículo sexto. Sin embargo, surgieron dudas en la Asamblea sobre cuál sería el próximo artículo a enmendar, según la propuesta de la comisión de reforma.

El Dr. Álvaro Flores, de Chile, afirma, a su vez, que debe reconocerse la inviabilidad de discutir la reforma del Estatuto por el hecho de que la comisión encargada de elaborar la propuesta de reforma no presentó un informe final, no habiendo base en la cual los delegados pudieran realizar las discusiones pertinentes. Propone, entonces, la espera de un trabajo más detallado, elaborado con mayor celo para que en el futuro el Estatuto pueda corresponder al máximo las expectativas de las asociaciones. La Dra. Yerma Campos, de Costa Rica, y el Dr. Ángel Cohene, delegado de Paraguay, secundaron la moción de Chile. La Dra. Mirinda Vicenty aclaró que la propuesta de reforma sí existe, aunque no esté formalmente firmada por la comisión encargada de hacerlo. El Dr. Hermens Dario Lara Acuña, de Colombia, solicitó al Secretario General que certificara si las propuestas de reforma presentadas a debate cumplen las exigencias estatutarias o no, y el Señor Presidente le respondió que sí. Por fin, el Dr. Alejandro Vera, primer vocal de la FLAM, dijo que consideraba necesario que la Asamblea primeramente verificara, por el voto de dos tercios de los delegados, si quiere o no modificar los estatutos.

Ante todas las manifestaciones presentadas, el Sr. Presidente propuso que se nombrase una nueva comisión, a reunirse a lo largo del próximo año, para que en la Asamblea General de 2019 se discuta finalmente el proyecto de reforma estatutaria por ella elaborado.

El Dr. Vicente Walde Jáuregui de Perú secundó la moción del Señor Presidente para la creación de una nueva comisión de reforma estatutaria y además propuso la contratación de uno o dos expertos para unirse al trabajo de esa comisión. Agregó la propuesta para que la Asociación del Perú arcará con los costos de esa contratación.

El Sr. Presidente sometió a votación la moción de suspensión de los debates y creación de una nueva comisión encargada de elaborar la propuesta de reforma estatutaria, con la contratación de uno o dos expertos por la Asociación del Perú para unirse al trabajo de esa comisión, debiendo el nuevo Presidente establecer la vía de contacto entre la comisión de reforma y los demás delegados, para la divulgación de sus actividades, lo que fue aprobado por unanimidad. La comisión quedó conformada por el Dr. Hermens Darío Lara Acuña, de Colombia; el Dr. Geraldo Dutra, de Brasil; la Dra. Dolores Sánchez, de Uruguay; el Dr. Carlos G. Salgado Schwarz, de Puerto Rico; el Dr. Ariel Ariza, de Argentina; la Dra. Elka Reyes, de la República Dominicana; y el Dr. Vicente Walde, de Perú. Así, tal como fue constatado por el Secretario General de la FLAM, la comisión estará formada por un total de siete (7) miembros.

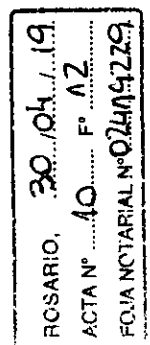
#### 6º TEMA: ELECCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO (BIENIO 2018/2020).

Antes de proceder a la elección del nuevo cuerpo directivo de la FLAM, el Sr. Presidente verificó el quórum, llamando a cada uno de los delegados y todos encontraban presentes, incluso el delegado de Honduras, Dr. Carlos Irias de León, quien llegó un poco después de la llamada.

La Dra. María Lilia Gómez Alonso, de Argentina, propuso al Dr. Walter Barone, de Brasil, al cargo de Presidente de la FLAM. Fue secundada por República Dominicana, México y Uruguay. El Dr. Hermens Darío Lara Acuña, de Colombia, también apoyó la postulación y le pidió al Dr. Walter Barone que detallara su plan de trabajo para el bienio 2018/2020. Destacó, por fin, que la aprobación, conforme al Estatuto de la FLAM, necesita ser de, como mínimo, dos tercios de los delegados.

El Presidente aclaró que, según dispone el artículo 12 de los estatutos, la Asamblea tendría que aceptar por dos tercios la postulación del Dr. Barone, porque la FLAM ya tuvo anteriormente presidentes brasileños.

No habiéndose presentado ninguna oposición a la candidatura del Dr. Walter Barone, se le dio la palabra al delegado brasileño para que expusiera su plan de trabajo. El Dr. Walter Barone agradeció el apoyo de los colegas a su postulación y aclaró que la oferta de Brasil para ser sede de la 67ª Asamblea General, eso en 2017, en Toluca (México), no fue con la intención de postularse a una eventual presidencia de la Federación, sino con el propósito de ayudar y apoyar las actividades de la FLAM. Hecha esa aclaración, reconoció el excelente trabajo desarrollado por el Presidente Ordoñez durante su gestión al frente de la Federación, y dijo tener como objetivo mantener la presencia de la FLAM en el escenario internacional como una gran entidad de jueces y magistrados y no sólo como una entidad local que pocos conocen. También manifestó su deseo estimular la solidaridad entre los jueces y la realización de actividades comunes entre las asociaciones. Por fin, declaró desear promover el intercambio de informaciones entre los países miembros, en lo que se refiere a la actividad jurisdiccional de las naciones integrantes de Latinoamérica, así como estrechar los lazos entre sus integrantes.



En seguida, por unanimidad, fue electo Presidente de la FLAM para el bienio 2018/2020 el Dr. Walter Barone, de Brasil.

Para la Primera Vicepresidencia, Puerto Rico propuso la candidatura del Dr. Ángel Cohene, del Paraguay. Y, a su vez, Brasil propuso la candidatura de la Dra. Adriana Orocú, de Costa Rica. Uruguay secundó la propuesta brasileña, y Honduras y Colombia secundaron la propuesta puertorriqueña. Las dos propuestas fueron llevadas a votación por medio de voto escrito y secreto. Como había 15 delegaciones presentes, cada una con derecho a 02 votos, el máximo de votos a ser constados era de 30. Depositados los votos en la urna, el Secretario Administrativo de la FLAM constató que había 30 votos, lo que fue confirmado por el consejo de Past Presidents. Hecho el debido escrutinio por el Consejo de Past Presidents, se constató que, con 18 votos, el Dr. Ángel Cohene, de Paraguay, fue electo Primer Vicepresidente de la FLAM para el bienio 2018/2020, contra 12 votos para la Dra. Adriana Orocú.

Para la Segunda Vicepresidencia, Argentina propuso la candidatura de la Dra. Adriana Orocú, de Costa Rica, lo que fue secundado por Puerto Rico, Paraguay, Honduras, México y Colombia. Por aclamación, la Dra. Adriana Orocú fue electa Segunda Vicepresidenta de la FLAM para el bienio 2018/2020.

Para la Primera Vocalía, Puerto Rico propuso la candidatura de la Dra. Elka Reyes, de la República Dominicana, lo que fue secundado por Panamá. Honduras propuso la candidatura de la Dra. Norma Iris Coto, también de Honduras. Costa Rica propuso la candidatura de Alejandro Vera Quilodrán, de Chile. Brasil propuso la candidatura de María Lilia Gómez Alonso, de Argentina, lo que fue secundado por el Dr. Ariel Ariza. Después del escrutinio realizado por los Past Presidents, se constató que la Dra. Elka Reyes, de República Dominicana, fue electa, con 10 votos, Primera Vocal de la FLAM para el bienio 2018/2020, contra 8 votos para el Dr. Alejandro Vera, 06 votos para la Dra. María Lilia, 04 votos para la Dra. Norma Iris Coto, 01 voto para Ecuador, y 01 voto en blanco.

Para la Segunda Vocalía, Costa Rica propuso la candidatura del Dr. Alejandro Vera Quilodrán, de Chile, lo que fue secundado por el Dr. Álvaro Flores, también de Chile. Colombia propuso la candidatura del Dr. Julio Arrieta Escobar, de Ecuador. Perú, por su parte, propuso la candidatura del Dr. Vicente Walde, también del Perú. Brasil propuso la candidatura de la Dra. María Lilia, de Argentina. Después del escrutinio de los Past Presidents, se constató que la Dra. María Lilia Gómez Alonso, de Argentina, fue electa, con 12 votos, Segunda Vocal de la FLAM, para el bienio 2018/2020, contra 06 votos del Dr. Alejandro Vera, 03 votos del Dr. Vicente Walde y 09 votos del Dr. Julio Arrieta Escobar.

Para la Tercera Vocalía, Colombia propuso la candidatura del Dr. Julio Arrieta Escobar, de Ecuador, lo que fue secundado por México. Honduras propuso la candidatura de la Dra. Norma Iris Coto Santos, también de Honduras. Costa Rica propuso la candidatura del Dr. Alejandro Vera, de Chile, lo que fue secundado por la República Dominicana. Después del escrutinio de los Past Presidents, se constató que el Dr. Alejandro



Vera, de Chile, fue electo, con 14 votos, Tercer Vocal para el bienio 2018/2020, contra 13 votos para el Dr. Julio Arrieta, 02 votos para la Dra. Norma Iris Coto y 01 voto en blanco.



El Sr. Presidente Ordoñez, después de electo el nuevo cuerpo directivo para el bienio 2018/2020, agradeció la confianza y la cooperación de todos en la gestión que ya se hizo y felicitó al Presidente electo, Dr. Walter Barone, deseándole éxitos en su gestión ofreciéndole incondicional colaboración como Past President.

El Dr. Hermens Daría Lara Acuña, de Colombia, agradeció al Sr. Presidente Ordoñez por su gestión durante el bienio 2016/2018 y le regaló una medalla de reconocimiento.

El Dr. Mario Morales, de Perú, se unió a las palabras del delegado de Colombia y agradeció la eficiente gestión del Dr. Oswaldo Ordoñez Alcántara, afirmando que se cumplió gran parte del plan de trabajo propuesto por él en su elección.

Terminando la sesión por el día de hoy y reanudándose el día de mañana, de lo que doy fe.



**ACTA DE LA 67ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
FEDERACIÓN LATINOAMERICANA DE MAGISTRADOS  
(SESIÓN DEL DÍA 18/04/2018)**

Se procedió al juramento del Presidente electo de la Federación Latinoamericana de Magistrados para el bienio 2018/2020, Dr. Walter Barone, de Brasil, así como de los demás miembros del Consejo Directivo, y se tomó la primera foto oficial de la nueva Directiva FLAM.

Los nuevos directivos tomaron asiento en la mesa y en seguida se procedió a la elección del nuevo Secretario Administrativo de la FLAM, y la Dra. María Lia Gomez Alonso propuso el nombre del Dr. Alejandro Nobili, de Argentina. No habiendo ninguna oposición por parte de los demás miembros del Consejo Directivo, **fue nombrado el Dr. Alejandro Nobili como Secretario Administrativo de la FLAM para el bienio 2018/2020.**

**Para el cargo de Secretario General, el Sr. Presidente comunicó la designación del Dr. Geraldo Dutra, de Brasil,** que, sin embargo, no pudo asistir a la Asamblea ese día porque tuvo que viajar al Estado de Paraná, Brasil, para participar en una reunión de la Asociación de los Jueces de Paraná, de la que es presidente. Él hará, oportunamente, el juramento de la aceptación al cargo en presencia del Sr. Presidente y de notarios, que luego será transmitido a los demás miembros del Consejo Directivo. Asimismo, comunicó la presencia de los colegas de Bolivia, Directivos de AMABOL, Docs. David

ROSARIO. 30/04/18  
ACTA N° 10 F° 12  
FOJA NOTARIAL N° 02414229

*[Handwritten signatures]*

Rosales y José Emerson Figueroa, que van a hablar de la situación del Poder Judicial en su país.

Se verificó el quórum y se inició la reunión con el primer punto del día.

## **7º TEMA: INFORMES SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS PODERES JUDICIALES EN LOS PAÍSES MIEMBROS**

El Sr. Presidente concedió el tiempo de cinco (05) minutos para que cada asociación pudiera exponer la situación del Poder Judicial en su respectivo país e informó que ese año se iba a comenzar por Argentina, una vez que el año pasado fue Uruguay quien empezó los informes.

El Dr. Ariel Ariza, de Argentina, destacó las reformas en curso en el Poder Judicial de su país, como por ejemplo la introducción del sistema de enjuiciamiento oral en varias de las provincias argentinas, en materia penal y también en materia civil, y las modificaciones de oficinas de gestión en la mayor parte de las provincias argentinas. Respecto de esas coyunturas la FAM ha emitido un documento llamado "*Hablemos de Justicia*", disponible en la página de la federación argentina. Añadió que la federación que representa sigue trabajando fuertemente en materia de capacitación y además de eso va a realizar en el mes de septiembre en la ciudad de Chaco el Congreso Nacional de Secretarios. La Dra. María Lilia explicó cuál es el rol de la Justicia Federal en Argentina, dijo que la AMFJN también tiene como objetivo primordial la capacitación de los integrantes de la Judicatura e informó que uno de los problemas más graves de la Justicia Nacional en su país es que tiene el 30% de vacantes. Destacó además que la AMFJN es la asociación de jueces más antigua del mundo y que el 1º de Mayo de 2018 va a cumplir 90 años de vida. Asimismo, subrayó que la AMFJN y la FAM son la voz política de los jueces en Argentina; 2) Dr. David Rosales Ribero, de Bolivia, informó que su país tiene cerca de 1.100 jueces para una población de más de 10 millones de habitantes e informó que en Bolivia, desde 2009, con el cambio del régimen constitucional, se han incrementado los ataques a la independencia judicial. En particular, por la supresión de principios como los de la inamovilidad de los jueces, y por presiones externas cuando se trata de procesos que interesan a las autoridades. Por eso, dijo haber pedido el reingreso de AMABOL a la FLAM, pues necesitan del apoyo de la Federación. El Dr. José Emerson Figueroa, también de Bolivia, agregó que la situación es muy dramática, estando muy cerca de llegar al estado de Venezuela. Los jueces bolivianos tienen miedo de asociarse por el riesgo de las represalias - de ahí su pedido de apoyo de la FLAM junto a los organismos internacionales; 3) el propio Sr. Presidente de la FLAM, Dr. Walter Barone, habló por Brasil y comentó los avances promovidos por la Operación Lava-Jato en la lucha contra la corrupción, pero lamentó que exista una campaña de difamación de la actividad jurisdiccional, promovida en especial por los medios de comunicación ideológicos, que coloca a los jueces como perseguidores de políticos, lo que no es cierto; 4) la Dra. Olaya Gahona Flores, de Chile, dijo que hay un problema estructural en el Poder Judicial de su país, sea por la previsión constitucional de concentración de poder en la Corte Suprema, que tiene no





solo competencias jurisdiccionales, sino también disciplinarias y administrativas, sea por el sistema mixto de nombramiento de los jueces (con participación del Poder Judicial y Ejecutivo), lo que entonces no asegura la independencia judicial. También mencionó el problema del sistema de la calificación anual de los jueces, el cual carece de criterios objetivos, y la facultad de la Corte Suprema de remover por mal comportamiento a los jueces sin un procedimiento regulado específicamente. Por fin, habló del régimen jubilatorio de la Magistratura e informó que actualmente los jueces se jubilan con 1/5 de su última remuneración, lo que está asociado al régimen de capitalización individual adoptado por el sistema previsional chileno. El Dr. Álvaro Flores Monardes agregó que el sistema judicial chileno es un resquicio del modelo colonial. Informó también que por tratarse de un problema estructural normativo la asociación optó por internacionalizar la cuestión, además de las medidas promovidas ante el Tribunal Constitucional y la propia Corte Suprema. La asociación elaboró, además, un documento con un enfoque más político llamado "Documento Base para la Reforma Constitucional del Poder Judicial", al que el Dr. Álvaro Flores solicitó a la FLAM que requiera del Poder Ejecutivo de Chile que envíe al Congreso de la República un proyecto de reforma constitucional y legal que asegure la independencia de la Magistratura en la línea de la propuesta hecha por la Asociación de Magistrados de Chile; 5) el Dr. Hermens Darío Lara Acuña, de Colombia, empezó por proponer que las asociaciones miembros FLAM inviten a los colegas venezolanos que están en el exilio a que las visiten, para que sean presencia viva del Poder Judicial democrático de Venezuela. En segundo lugar, presentó una felicitación especial a los Poderes Judiciales de Brasil y del Perú por el trabajo que están desarrollando en el tema de combate a la corrupción frente al poder político. Sobre la situación del Poder Judicial colombiano, dijo que, al igual que otros países de Latinoamérica, el Poder Judicial de Colombia ha sufrido con presiones y manipulaciones presupuestarias por parte del Poder Ejecutivo y expresó su preocupación con las propuestas de reformas judiciales que están en curso, que no pueden disminuir la independencia y autonomía de los jueces frente a actos ilegítimos, por ejemplo, de corrupción. Colombia solicitó, entonces, que se exhorte a las autoridades colombianas a respetar la Carta Política y, dentro de ese marco, pueda realizarse toda la reforma judicial sin que se afecte la capacidad de los jueces colombianos para juzgar de manera independiente; 6) la Dra. Yerma Campos, de Costa Rica, dijo que el Poder Judicial costarricense fue presionado a reducir "gastos" a través de la reforma de los fondos de las pensiones y jubilaciones del Poder Judicial, lo que obligó al Poder Judicial a ir, por primera vez, a una huelga durante 13 días. Informó, además, que la captación de buen material humano para la Judicatura ha sido muy complicada durante las últimas generaciones y con ese golpe que se le da a la Judicatura la situación va a ser aún más difícil. Agregó que el Poder Judicial costarricense ha enfrentado también el problema de las investigaciones de varios magistrados de la Corte Suprema de Justicia por temas de corrupción en el sentido de amistades, de compadrazgo, de alianzas indebidas. Eso fue investigado por la Asamblea Legislativa y requirió la intervención del Ministerio Público, habiendo llevado a la renuncia del Fiscal General. Esas investigaciones dieron pie a la destitución por primera vez de un magistrado de la Corte Suprema de Justicia. A raíz de toda esa situación difícil, por la



*[Handwritten signature]*

ROSARIO.	30	04	19
ACTA N°	10	F. 12	
FOJA NOTARIAL N°	02444229		

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

cual pasa el Poder Judicial, se encuentra también la propuesta de reforma fiscal que agrava especialmente la situación de los funcionarios públicos. Añadió, además, que ACOJUD tiene un importante rol de coadyuvancia en los procesos disciplinarios de los asociados toda vez que, después del análisis del caso por una comisión, se considera que ahí hay un atentado a la independencia judicial. Por fin, informó que la asociación plantea la creación de un Consejo de la Judicatura y una reforma en lo relativo a los órganos disciplinarios. La Segunda Vicepresidente, Dra. Adriana Orocú (Costa Rica) agregó la información de que hay 7 vacantes en la Corte Suprema y, ante el riesgo de un nombramiento masivo por criterios políticos, solicitó un pronunciamiento de FLAM a la Asamblea Legislativa de Costa Rica para que se priorice en esos nombramientos los criterios de idoneidad ética y jurídica para las personas que van a integrar esos puestos, según los estándares adoptados internacionalmente; 7) el Dr. Julio Arrieta Escobar, de Ecuador, destacó que en su país, en los últimos años, se han implementado una serie de reformas con el fin de fortalecer el sistema de Justicia, empezando por la infraestructura, en donde se ha dotado a los jueces de espacios dignos para poder ejercer sus labores jurisdiccionales. Igualmente ha existido una capacitación constante hacia a los jueces y sus nombramientos se los hace a través de un concurso de merecimiento y oposición. Además, se han promulgado leyes en donde prevalece el sistema oral que establece la Constitución de la República y ese sistema ha reducido notablemente el tiempo en la resolución de los conflictos. Todos esos cambios positivos, lastimosamente, se han visto empañados por una serie de denuncias tanto de jueces que han estado en funciones, como por usuarios de la Justicia con relación a la injerencia, tanto del Poder Ejecutivo como internamente del Consejo de la Judicatura. Razón por la cual, a través de una consulta popular, se nombró un Consejo de Participación Ciudadana que se encarga de evaluar al Consejo de la Judicatura. El Dr. Arrieta agregó que ellos, como Asociación, jamás recibieron denuncia alguna de un juez por alguna injerencia o algún pedido para que se dicte una sentencia de tal o cual forma; 8) la Dra. Martha Alicia Ochoa Aragón, de El Salvador, habló de la propuesta de reducción del presupuesto judicial, previsto constitucionalmente en el 6% de los ingresos, para entre el 4 y el 5%, lo que evidentemente pondría en riesgo algunos beneficios obtenidos por los jueces a través de la mesa judicial, como el seguro médico-hospitalario. Además, dijo que la Fiscalía General de la República realiza un acoso en contra de los jueces, porque es costumbre que por las decisiones que se toman la Fiscalía se pronuncie y diga que va a procesar a los jueces, incluso con la divulgación de esas acusaciones en los medios de comunicación. Eso está afectando la independencia judicial, especialmente en los procesos mediáticos. Informó también que otro problema que se presenta en El Salvador son los traslados inconsultos determinados por la Corte Suprema de Justicia. Destacó la participación ciudadana que está siguiendo como nunca la elección de magistrados para las 05 vacantes en la Corte Suprema; 9) el Dr. Carlos Irias de León, de Honduras, dijo que la nueva composición de la Corte Suprema de Justicia, que tiene dos años, respeta la independencia judicial y los criterios generales de cada juez. Agregó que el Consejo de la Judicatura de su país está fallado, porque actualmente los miembros de ese Consejo están procesados, hasta el Presidente de la Corte Suprema de Justicia anterior. Ellos responden a procesos judiciales por el delito de malversación de

R

ROMINA J. ESCOBAR

caudales públicos y por el delito de influencias hacia a los jueces. Ahora todos ellos están con arresto domiciliario. Nunca en Honduras se había judicializado a ningún alto funcionario judicial. Informó también que la asociación logró éxito en su lucha en favor de los jueces de paz, que pasaron a recibir el arancel establecido en el Colegio de Abogados. La asociación prometió y logró capacitar a todos los jueces de paz en los temas que ellos tenían falencias; 10) el Dr. Marco Antonio Becerril, de México, recordó el compromiso de CONATRIB, a través de su Presidente, Dr. Sergio Medina, de fortalecer la independencia judicial. Esa organización durante más de dos décadas ha sido un interlocutor ante los poderes públicos de una instancia de colaboración para la Justicia local y con los hermanos latinoamericanos. Destacó que están en vías de implementar una reforma constitucional que transfiere la Justicia Laboral a los Poderes Judiciales, siendo un reclamo constante por parte de la CONATRIB en eso proceso, la necesidad de asignar presupuestos suficientes y que también se inicie con carga cero en los asuntos laborales. Informó también que los Poderes Judiciales de México han asumido la reforma del sistema nacional anticorrupción con la plena participación y compromiso de quienes integran esa comisión. En ese proceso se ha tenido especial cuidado en no admitir que sea un pretexto para permitir afectaciones a la independencia judicial. Por fin, informó que en México los 32 Tribunales que integran la comisión subscribieron un pacto para garantizar el impulso y aplicación de la perspectiva de género en todos los juicios que se tengan a cargo; 11) la Dra. Delia Carrizo de Martínez, de Panamá, recordó que un año atrás en Toluca la asociación pidió dentro de la Declaración de Toluca que el Poder Ejecutivo de su país diera los fondos necesarios para que se implementara la Ley de Carrera Judicial. Pues bien, el gobierno dio los fondos y poco a poca se está implementando la carrera judicial, siendo cierto que ya se alcanzó casi el 80% de esa situación. Por eso, subrayó la importancia de las declaraciones de la FLAM. Esa misma importancia también quedó demostrada cuando la Dra. Delia fue invitada a un programa televisivo para hablar de un comunicado emitido por la asociación sobre la carrera judicial y ahí sufrió un gran ataque de esc noticiero hasta que les presentó las declaraciones de Mérida y de Toluca respaldando la solicitud de implementación de la carrera judicial. A partir de eso momento se calmaron las críticas contra los jueces y magistrados. Informó que la asociación panameña hizo un convenio con la Asociación de Uruguay y 04 jueces civiles de Paraná fueron a conocer el sistema civil que tiene la República de Uruguay y a la vez 04 jueces uruguayos fueron a Panamá para conocer su sistema penal acusatorio. Asimismo, tienen una pasantía de 04 jueces que van a ir a un centro de capacitación en Colombia sobre técnicas de interrogatorio y contra interrogatorio (Centro de Estudios Socio-jurídicos Latinoamericanos). Agregó la información de que a través de los comunicados de la asociación se logró el aumento salarial para todas las esferas del Poder Judicial panameño; 12) el Primer Vicepresidente de la FLAM, Dr. Ángel Cohene, del Paraguay, dijo que el domingo siguiente se celebrarán elecciones generales, siendo que todos los candidatos tienen como proyecto fundamental la renovación de la Corte Suprema de Justicia, pero el vicepresidente del país va a tener que renunciar porque va a asumir un cargo de senador y en ese ínterin se le está ofreciendo a la Ministra de la Corte Suprema de Justicia, Dra. Alicia Pucheta de Correa, la Vicepresidencia, porque también el



ROSARIO, 30/04/19  
ACTA N.º 10 F.º 12  
FOJA NOTARIAL N.º 244/279

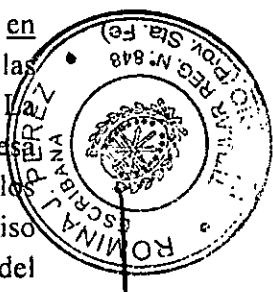
*[Handwritten signatures]*

Presidente de la República se va a candidatear a Senador de la República. Entonces, en 45 días, si es que acepta la Dra. Pucheta, se va a tener a la primera mujer Presidenta de la República. El Dr. Enrique Mongelos Aquino, de Paraguay, recordó que la Asociación de Magistrados Judiciales del Paraguay (AMJP) ha celebrado sus 60 años el 28 de febrero. A nivel de las inquietudes judiciales, dijo que la asociación cree firmemente en la carrera judicial y que con las reformas judiciales que se están viniendo la asociación tiene una participación muy fuerte, su voz es bastante oída en su país y todas las repercusiones de la FLAM son escuchadas no solamente en la Corte Suprema de Justicia, sino en todos los poderes del Estado. Dijo también que la asociación está proponiendo que los nuevos 03 Ministros de la Corte Suprema que van a ser designados sean magistrados judiciales. La asociación está peleando también el salario, que es un problema en Paraguay, así como ha peleado por la ley de protección integral de las mujeres contra todo tipo de violencia, que entró en vigor el año 2016. En otro sentido, destacó que la asociación está muy preocupada con los órganos extra-poderes, como el Consejo de la Judicatura y el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, porque cree que esos dos órganos deben estar formados por magistrados de carrera y no por políticos, y le pidió a la FLAM que respalde sus pretensiones en defensa de la independencia judicial en Paraguay. Por fin, se solidarizó con los colegas de Venezuela y de Bolivia. En seguida, se le concedió la palabra al Dr. Camilo Cantero, observador representante de la Asociación de Jueces de Paraguay (AJP), que solicitó que la AJP pueda participar en la próxima Asamblea General de la FLAM; 13) el Dr. Vicente Walde, del Perú, destacó que muchos de los países miembros tienen los mismos problemas pero maneras distintas de enfrentarlos y por eso sugirió una coordinación por parte de la FLAM, para que sepan cómo responder adecuadamente a esos problemas que afectan a la independencia judicial. Además, recordó que su país hay una respuesta frente a los problemas de corrupción vinculados con Brasil, o sea, con las empresas brasileñas Odebrecht y OAS que, lamentablemente, ejercieron su influencia negativa en algunos funcionarios y en algunos presidentes y con ese poder corruptor generaron los casos más grandes de corrupción que hay a la fecha en Perú. Sin embargo, el país ha respondido con la creación de una Corte Penal Nacional, que tiene competencia para ver casos complejos de anticorrupción y de lavado de activos, con el resultado de que hay presidentes que están procesados y hasta presos algunos. Destacó que uno de los grandes problemas del Poder Judicial del Perú es la provisionalidad de los jueces y los jueces provisionales no reciben la retribución que manda la Constitución. Informó también que los procesos disciplinarios sirven como herramienta a los políticos para atemorizar a los jueces, ya que las sanciones a ser eventualmente impuestas a los jueces hoy en día ya no son decididas o aplicadas por el Poder Judicial, sino por un órgano externo, como lo es El Consejo Nacional de la Magistratura. Destacó también los problemas remuneratorios sufridos por los jueces peruanos y la necesidad de un presupuesto adicional que se dirija a mejorar los ambientes donde se presta Justicia. Habló igualmente de los beneficios llamados “la derrama judicial” y “la mutualista judicial”. Por último, informó que en Perú hay una Academia de la Magistratura pero ahí se ofrecen cursos que no tienen nada que ver con la actividad diaria que desarrolla el magistrado; 14) el Dr. Carlos G. Salgado Schwarz, de Puerto Rico, destacó que en los

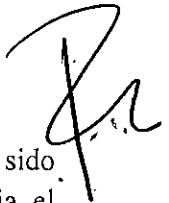
A handwritten signature in black ink is located in the top right corner of the page. Below the signature is a circular stamp with the text "ROMI ES." inside. The stamp is partially obscured by the signature and the main text of the document.



Últimos dos años el problema apremiante en su país ha sido el tema de las pensiones de los jueces retirados, porque en el momento que el gobierno, ya sea el puertorriqueño o norteamericano, interviene con la remuneración de los jueces están afectando la independencia judicial y la separación de poderes. Destacó que desde 2004 no ha habido cambio en las remuneraciones de los jueces en Puerto Rico, independientemente del incremento en el costo de vida que se ha experimentado. Informó que poco después de la asamblea en Lima el gobierno norteamericano aprobó la llamada "Ley Promesa" diseñada específicamente para preparar un proceso de reestructuración de deuda del gobierno de Puerto Rico y esa legislación crea una Junta de Supervisión Fiscal, cuyos miembros son nombrados por el Presidente de los Estados Unidos. Esa junta tiene poder para aceptar o rechazar el presupuesto del gobierno y detienen injerencia sobre las pensiones de los jueces. Agregó que actualmente en Puerto Rico existen tres clases de jueces para propósito del retiro y todos los jueces que entran ahora mismo tienen una pensión que es literalmente una cuenta de ahorros. Esa Junta tiene planes de reducir, en promedio, un 10% todas las pensiones gubernamentales y por consiguiente tienen las pensiones de los jueces para ser reducidas en un porcentaje mayor al 17%. La Asociación Puertorriqueña de la Judicatura presentó demanda sobre la Ley Promesa reclamando la independencia judicial, la separación de poderes y la remuneración de los jueces, activos o retirados. El gobernador le ha brindado a la asociación su compromiso en no afectar las pensiones, pero las decisiones de esa Junta parecen ir por encima del gobierno electo y no se sabe hasta donde pueda llegar ese compromiso. Por fin, solicitó que la FLAM incluyera en Declaración de Brasilia ese tema; 15) la Dra. Rosanna Vasquez Febrillet (de la República Dominicana) dijo que el Poder Judicial dominicano tiene, por ley, autonomía funcional, administrativa y presupuestaria, pero eso ha sido perjudicado por una serie de factores, como el incumplimiento de una ley orgánica que desde 2011 obliga a la publicación de un escalafón judicial. Ese escalafón judicial, que es en base a méritos, profesionalidad y capacidades, de no ser publicado a través de un sistema de transparencia, permite algo que está ocurriendo, o sea, que los jueces cercanos a los órganos de poder tengan privilegios encima de otros y eso repercute en la independencia judicial. Informó que el país cuenta con un Consejo del Poder Judicial que tiene 05 jueces (el Presidente de la Corte Suprema, un juez de la Corte Suprema de Justicia, un juez de segunda instancia, un juez de primera instancia y un juez de paz). Sobre ese órgano recae el control disciplinario, administrativo, de todos los jueces, el tema de la promoción y asenso. Agregó que ese Consejo del Poder Judicial ha afectado la independencia en la aplicación de los procesos disciplinarios, porque primero esos procesos tienen la presencia del Ministerio Público, o sea, de un órgano ajeno al Poder Judicial. Además, dijo que el proceso disciplinario en República Dominicana carece del debido proceso y hay decisiones de los juicios disciplinarios que han destituido jueces censurando sus decisiones jurisdiccionales. Igualmente, hay decisiones basadas en pruebas que fueron declaradas nulas. El Consejo del Poder Judicial ha venido reiterativamente realizando traslados inconsultos, como el caso de la propia Dra. Rosanna y la Primera Vocal de la FLAM, Dra. Elka Reyes, y de muchos otros jueces. Afirmó también que en República Dominicana hay asensos y promociones que violan el Derecho. Agregó que otro problema que existe es que desde 2004 se establece un



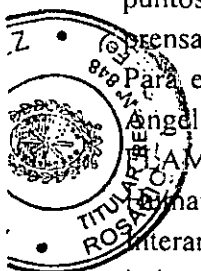
ROSARIO, 30/04/19  
 ACTA N° 10 F. 12  
 FOJA NCTAFIAL N° 0241429



porcentaje del presupuesto nacional para el Poder Judicial que hasta la fecha ha sido incumplido. Por fin, solicitó que se haga constar en la Declaración de Brasilia el requerimiento al órgano del Poder Judicial para que dé cumplimiento a la ley orgánica que dispone la publicación de un escalafón judicial en base en méritos, capacidades y competencias, así como el tiempo. Pero, además, que establezca disposiciones relativas al régimen disciplinario. También solicitó que cesen los traslados inconsultos y que se permita la aplicación de los votos disidentes en aquellas jurisdicciones donde no es posible por uso y costumbre; 16) la Dra. Dolores Sanches, de Uruguay, explicó que la Suprema Corte de Justicia tiene 05 miembros, los cuales son designados por la Asamblea General y que históricamente siempre han integrado la Corte Suprema los jueces de carrera. La Suprema Corte de Justicia es el órgano de gobierno del Poder Judicial. También tiene la superintendencia frente a los jueces y funcionarios, sin perjuicio que esas decisiones están sometidas al Tribunal de lo Contencioso Administrativo que es un órgano externo. Los Tribunales están divididos por materias que son civil, familia, laboral y penal y están integrados por 03 Ministros. El límite de edad es de los 70 años. La inamovilidad de los jueces está consagrada. En cuanto a la inamovilidad interna los jueces pueden ser trasladados por razones de mejor servicio y con la mayoría de los votos de los integrantes de la Suprema Corte y con noticia del fiscal de Corte, previa notificación al interesado para que en el plazo de 24 horas exprese si así lo desea. Aunque la oposición del juez no sea vinculante para la Suprema Corte, en general la tiene en consideración. En cuanto a la capacitación de los jueces, se creó a partir de 1988 el Centro de Estudios Judiciales del Uruguay en el cual se preparan académicamente los abogados para acceder a la Magistratura, y se realizan cursos de perfeccionamiento permanente para los jueces. También, según la Ley Orgánica de la Magistratura, la promoción y acceso deben darse en base a mérito, capacitación y antigüedad. Agregó que el Poder Judicial no cuenta con autonomía financiera e informó que después de mucha lucha se logró un aumento salarial, aunque no en el monto que se deseaba. Destacó además la preocupación de la asociación con las acciones directas de particulares a los jueces por responsabilidad jurisdiccional, porque la Constitución establece la responsabilidad objetiva del Estado por el desempeño de sus funcionarios. Por fin, habló del problema de la jubilación, porque llegado el momento de la jubilación, las jubilaciones de los jueces se reducen prácticamente a un 50% del salario. La Dra. María Helena Mainard, también de Uruguay, agregó la información de que a partir del 1º de noviembre de 2017 se introdujo en Uruguay el proceso penal acusatorio, adversarial, oral y público, lo que ha traído algunas dificultades para la Fiscalía. También mencionó que se dictó en Uruguay una ley integral sobre el tema de violencia doméstica que se está reglamentando porque se estableció una Justicia especializada, un proceso especial para ese tema, que es muy relevante porque en Uruguay, desde enero hasta esa fecha, fueron 12 víctimas de femicidio.

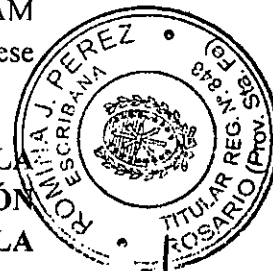
El Dr. Delio Vera Navarro, de Colombia, pidió la palabra y afirmó que, después de que todos los países transmitan sus respectivos informes a la Asamblea General de la FLAM, secunda la propuesta del Dr. Mario Morales de realizar una reforma estatutaria a fin de crearse, en la FLAM, una secretaría de comunicación y prensa responsable de

4. transmitir todos los puntos positivos y negativos que ocurren en los países miembros de la Federación. Destacó que hoy ya existen varios medios para la divulgación de esos puntos, como la página web y el grupo de WhatsApp de FLAM, pero la secretaría de prensa tiene su importancia al poder facilitar y organizar mejor ese tipo de divulgación. Para esa finalidad, sugirió el nombre del colega. Dr. Camilo Cantero. El Dr. Miguel Ángel Caminos, también Past President, se manifestó en el sentido de pedir que la FLAM haga una presentación frente a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos-CIDH, para que exija a todos los Estados que hayan ratificado la Convención Interamericana de Derechos Humanos que cuenten con los estándares mínimos de independencia judicial.

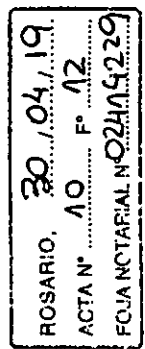


Igualmente pidió la palabra la Segunda Vicepresidenta, Dra. Adriana Orocú. Dijo que le preocupó muchísimo el informe de los colegas de Bolivia y solicitó que la FLAM promoviera acciones concretas de lucha en favor de la independencia judicial en ese país, y en otros donde sea necesario.

**8º TEMA: SITUACIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE JUECES DE GUATEMALA Y LAS SOLICITUDES DE INGRESO O REINGRESO DE LA ASOCIACIÓN DE JUECES DE BOLIVIA Y DE LA ASOCIACIÓN DE JUECES POR LA INTEGRIDAD DE GUATEMALA EN LA FLAM**



El Dr. Oswaldo Ordoñez informó que la asociación de jueces guatemaltecos, que es miembro de la FLAM, hace muchos años que no participa de las actividades de la federación, no paga sus cuotas y tampoco responde a los llamados de la presidencia, siendo que sólo el último 16 de abril ella le envió un correo, solicitando participar en la Asamblea. Agregó que el Presidente anterior de la FLAM, Dr. Wilfredo Sagastume, también ya había intentado contactar a la asociación de Guatemala durante su gestión, pero ellos parecían no tener interés en su reconducción a la federación. Destacó que en Guatemala hay otra asociación de jueces que pidió para participar en la FLAM, lo que deberá ser analizado por la Asamblea porque, según los estatutos, una sola asociación por país puede ser miembro de la federación. La Dra. Adriana Orocú dijo que la asociación de Guatemala que es miembro de la FLAM no representa más la lucha por la independencia judicial en su país, como exigido por la FLAM, e informó que la Asociación de Jueces por la Integridad de Guatemala es una asociación que nació como una asociación de oposición. Entonces, piensa que el análisis de la expulsión de la asociación miembro o la solicitud de ingreso de otra asociación por Guatemala tiene que observar ese punto y no sólo si la asociación está al día con el pago de sus cotas.



El Señor Presidente aclaró que, según el art. 4º de los Estatutos de la FLAM, no se puede discutir el ingreso de una asociación en cuanto todavía exista otra asociación representando ese mismo país en la FLAM.

Después de los debates sobre ese tema por la Asamblea, el Dr. Mario Morales, de Puerto Rico, presentó una moción de desafiliación de la asociación guatemalteca miembro, la que fue secundada por la Dra. Verma Campos, de Costa Rica. Sometida a votación, fue aprobada, por dos tercios, la expulsión de la Asociación de Jueces de

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including names like 'Dra. Verma Campos' and 'Mario Morales'.

Guatemala, según determina el artículo 25 de los Estatutos. Votaron a favor de esa moción Uruguay, Puerto Rico, Paraguay, Panamá, Ecuador, Costa Rica, Colombia, Chile, Brasil y Argentina.

El Señor Presidente comunicó que hasta la fecha la Asociación de Jueces por la Integridad de Guatemala no había formalizado ninguna solicitud de ingreso a la FLAM como determinan los estatutos, y por esa razón no se podría votar ese tema.

Terminada la discusión sobre las asociaciones de Guatemala, pasó el Past President Dr. Oswaldo Ordoñez a exponer la situación de AMABOL. Dijo que después de un contacto con su Presidente, Dr. David Rosales, la asociación de Bolivia manifestó su interés en volver a participar en la FLAM e inclusive hizo un pedido formal con ese objetivo, acompañado de la documentación correspondiente. Informó que se constató que AMABOL es la misma asociación miembro de FLAM que fue suspendida por no haber pago sus cuotas y por eso la discusión debe centrarse en la verificación de la posibilidad del reingreso de AMABOL y en qué hacer con la deuda de sus cuotas incumplidas.

La Dra. Rosanna Vasquez, de República Dominicana, dijo que en ese caso no hay que hablar de reingreso de AMABOL porque ella no fue expulsada de la FLAM, sino que sólo estaba con su voz y voto suspendidos por la existencia de su deuda, a lo que respondió el Sr. Presidente que realmente el tema a decidir era sólo la cuestión de las cuotas.

El Dr. David Rosales explicó que debido a las persecuciones políticas que sufrieron AMABOL y sus Directivos, la asociación llegó a quedar sin funcionamiento, habiendo retomado sus actividades desde hace sólo dos años, pero con la prohibición del cobro de aportes por los asociados. Así, fue imposible pagar las cuotas de la FLAM en el pasado y por eso solicitó a la Asamblea la condonación de esa deuda, con el compromiso de pasar a pagar las cuotas futuras puntualmente.

El Dr. Vicente Walde, del Perú, presentó moción por condonar la deuda de Bolivia, lo que fue secundado por el Dr. Hermens Dario Lara Acuña, de Colombia, y la Dra. Rosanna Vasquez, de República Dominicana.

Sometida a cuestión a votación, se aprobó, a la unanimidad, la condonación de la deuda de AMABOL frente a la FLAM.

La Dra. Segunda Vicepresidenta renovó su moción de acudir a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en favor de Bolivia para que ellos emitan una medida cautelar para que eviten esos despidos de los jueces con “agradecimiento de servicio”, que aparentemente tienen sólo carácter político y no carácter de idoneidad en el debido proceso, y eso es violatorio de la independencia judicial.

Sometida la moción a votación, fue aprobada por la unanimidad, quedando designada la Dra. Adriana Orocú para hacer cumplir lo que se decidió.





El Dr. David Rosales agradeció a todos los integrantes de la FLAM y especialmente al Dr. Oswaldo Ordoñez por el apoyo.

Terminando la sesión por el día de hoy y reanudándose el día de mañana, de lo que doy



**ACTA DE LA 67ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
FEDERACIÓN LATINOAMERICANA DE MAGISTRADOS  
(SESIÓN DEL DÍA 19/04/2018)**

Se verificó el quórum y, así, se inició la reunión.

**9º TEMA: ASUNTOS PARA EMITIR LA DECLARACIÓN 2018 DE BRASILIA Y CONFORMAR EL COMITÉ DE REDACCIÓN**

Fueron designadas las colegas Rosanna Vasquez, de República Dominicana, y Martha Alicia Ochoa Aragón, de El Salvador, para integrar el comité de redacción de la Declaración de Brasilia. Inmediatamente ellas empezaron la redacción del texto para presentarlo después a la Asamblea.

El Dr. Oswaldo Ordoñez pidió la palabra para solicitarle a la Asamblea de la FLAM un pronunciamiento a favor de los jueces de Cataluña que sufrieron ataques debido a su labor. Informó que el grupo IBA/UIM ya se manifestó en ese sentido. La Dra. Flávia Viana, de Brasil, agregó la información de que la UIJLP, que ella preside, también emitió nota en apoyo a los colegas españoles.

El Dr. Vicente Walde, del Perú, expresó su contrariedad a la moción del Dr. Ordoñez por creer que no se puede dar un carácter politizado a ese pronunciamiento.

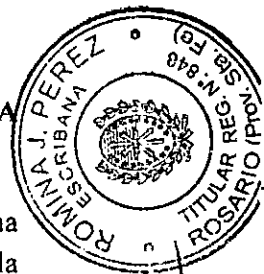
El Señor Presidente sugirió que se quitara del comunicado la expresión "intentos separativas", evitándose así darle un carácter politizado a ese pronunciamiento.

**Puesta la moción en votación, fue aprobada por unanimidad, con la sugerencia dada por el Presidente.**

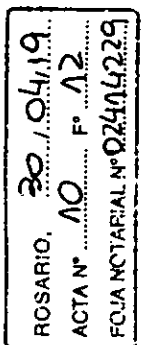
Mientras el comité de redacción preparaba la Declaración de Brasilia, se pasó al 10º punto de la agenda.

**10º TEMA: SEDE DE LA 68ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA FLAM**

El Señor Presidente informó que hasta la fecha no había recibido la candidatura de ninguna asociación miembro para organizar la próxima reunión de la FLAM.



*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

La Dra. Olaya Gahona sugirió que Portugal no la hiciera y la Dra. Delia Carrizo, de Panamá, informó que Portugal ya organizó la asamblea FLAM en 2005. El Dr. Pedro Vieira, de Portugal, dijo que no estaba preparado para asumir ese compromiso.

La Dra. Delia Carrizo, de Panamá, la Dra. Dolores Sanches, del Uruguay, y el Dr. Hermens Dario Lara Acuña, informaron que no podían comprometerse a acoger la asamblea, porque va a haber elecciones para la Junta Directiva de sus asociaciones.

La Dra. Norma Coto, de Honduras, dijo que tendría que consultarle al Presidente de la Corte Suprema de su país y después confirmarlo.

Se les preguntó a todas las asociaciones presentes, una a una, si podían recibir la asamblea FLAM, pero todas dijeron que no podían hacerlo.

La Dra. María Lilia Gómez Alonso, de Argentina, sugirió que se hiciera la reunión en Paraguay, una vez que los colegas paraguayos habían dicho que les gustaría acoger la asamblea en 2020. Esa sugerencia fue secundada por la Dra. Flávia Viana, delegada de Brasil.

**El Señor Presidente dijo que va a esperar la respuesta de Honduras y de Paraguay sobre la posibilidad de organización de la asamblea en sus países.**

Además, el Señor Presidente propuso la creación de una comisión para definir “orientaciones” sobre la estructura de la asamblea anual de la FLAM, para que la asociación que obtiene la sede de la reunión sepa exactamente lo que tiene que ofrecer. Añadió que eso es lo que hace la UIM. **Por unanimidad, fue aprobada la creación de la comisión para definir esas “orientaciones” con los siguientes integrantes: Dra. Olaya Gahona, de Chile; la Dra. Delia Carrizo, de Panamá; la Dra. Flávia Viana, de Brasil; Dr. Marco Becerril, de México; y la Dra. Elka Reyes, de República Dominicana.**

El Past President Dr. Caminos destacó que la organización de la asamblea depende mucho de que la asociación busque patrocinios.

**La Dra. Norma Coto, de Honduras, dijo que se va a formar un comité que los pueda ayudar con informaciones sobre, por ejemplo, cómo captar recursos para organizar el evento, etc. Dijo que sí, que la asociación hondureña puede hacer un gran esfuerzo para organizarla en su país.**

En seguida, el Dr. Carlos Salgado, de Puerto Rico, fue designado, por unanimidad, Presidente de la Comisión de Reforma de los Estatutos, y se fijó el plazo de 60 días para que las asociaciones presenten sus sugerencias de enmiendas, enviándolas al correo [flamreglamento@gmail.com](mailto:flamreglamento@gmail.com), creado específicamente para eso.

La Dra. Delia Carrizo entregó una placa de reconocimiento al Presidente de AMB, Dr. Jayme de Oliveira, en nombre de su asociación. El Dr. Hermens Dario Lara Acuña, de Colombia, también le entregó un obsequio de reconocimiento.



El Señor Presidente también agradeció al Presidente de AMB, Dr. Jayme de Oliveira, por el apoyo incondicional que ofreció a la organización de la Asamblea FLAM en Brasilia.



El Comité de Redacción, conformado por las Dras. Rosanna Vaquez, de República Dominicana, y Martha Alicia Ochoa Aragón, de El Salvador, comunicó ya haber finalizado su labor y presentó entonces a la Asamblea el texto redactado. Panamá, Puerto Rico y Colombia pidieron que se introdujeran sus manifestaciones en la Declaración, lo que fue aceptado por el Comité.



Después de esas agregaciones, se aprobó, por unanimidad, la Declaración de Brasilia 2018.

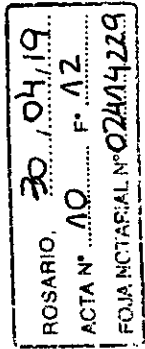
El Past President Dr, Oswaldo Ordoñez informó que Perú presentó un proyecto de pronunciamiento individual sobre el tema de la remuneración de los jueces peruanos. Después de haberlo leído a la Asamblea, se aprobó por unanimidad.

Por fin, el Past President Dr. Ordoñez quedó encargado de hablar con los representantes de AMABOL para verificar si alguno de los colegas bolivianos acepta firmar la petición de amparo ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos decidida en la asamblea.

Impresa y firmada la Declaración de Brasilia por los delegados presentes, el Presidente declaró cerrada la 67ª Asamblea Anual de la FLAM en Brasilia, Brasil.

WALTER BARONE  
Presidente FLAM

GERALDO DUTRA DE ANDRADE NETO  
Secretario General FLAM



*July*

*AL*  
93027-6

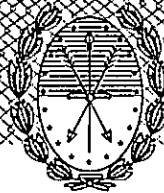
*Dea R. Vaquez*  
*E. Reyes*

*Walter Barone*  
WALTER R. BARONE

*Martha Alicia Ochoa Aragón*

ANULADO

R  
ROMINA J.  
ESCRIBANA



**CERTIFICACION DE FIRMAS  
o de IMPRESIONES DIGITALES**



Ley 6898 Art. 12 y Decreto 1612/95 Art. 10

02414229



S D 02414229  
CE DO CU UN CU DO DO NU



Rosario 30 de Abril de 2019

De conformidad con el requerimiento obrante en el acta número 10  
labrada en la fecha, al folio 12 del Registro de Intervenciones  
Nº 848, del que soy TITULAR, en mi carácter de ESCRIBANO PUBLICO,  
en uso de las atribuciones que me confieren las Leyes y Reglamentaciones  
vigentes.

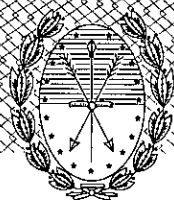
CERTIFICO

Que el documento que intervengo y consta de catorce fojas, ha sido  
firmado/estampada impresión digital, en la fecha y en mi presencia por:  
Walter ROCHA BARONE, PASAPORTE FO206046; Angel Ramón Daniel COHENE  
GONZALEZ, CI Civil de República del Paraguay 395301; Elka Mariamne REYES  
OLIVO, PASAPORTE RE0042157; María Lilia GOMEZ ALONSO, D.N.I. 5.753.003 Y  
Alejandro Alfonso VERA QUILODRAN, PASAPORTE P19296651.- Se certifican  
firmas puestas, en sus caracteres de: Presidente, Primer Vice  
Presidente, Primer Vocal, Segundo Vocal y Tercer Vocal,  
respectivamente, de la Comisión Directiva de la Federación  
Latinoamericana de Magistrados, según manifiestan; al pie de una  
declaración de esta misma fecha, referida a la aprobación del Punto 2  
del Orden del Día la 68ª Asamblea Anual de la Federación  
Latinoamericana de Magistrados (FLAM) y Acta de la 67ª Asamblea General  
Ordinaria de la Federación Latinoamericana de Magistrados (Sesión del  
día 16/04/2018); que consta de 14 fojas.-

Colegio de Escribanos  
de la Provincia de Santa Fe  
**LEGALIZACION**  
**0001165954**  
Tramite  
**0000216606**  
Bic.



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25



COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

# CERTIFICACION DE FIRMAS o de IMPRESIONES DIGITALES

Ley 6898 Art. 12 y Decreto 1612/95 Art. 10



COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROV. DE SANTA FE  
LEYES 3330  
CONSEJO SI

S D 02414229  
CE DO CU UN CU DO DO

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25



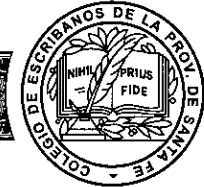
CEPS

100

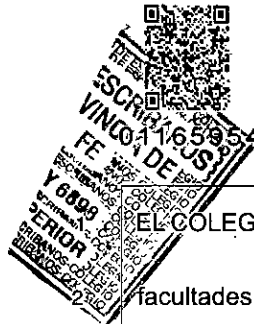
101



# LEGALIZACION



S R 01165954  
CE UN UN SE CI NU CI CU



EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, República Argentina, en virtud de las

facultades que le confiere la Ley N° 6898 y Decreto N° 1612/95, legaliza la firma y sello del Escribano

**PEREZ ROMINA JULIETA**

3

4

5

6

7

8

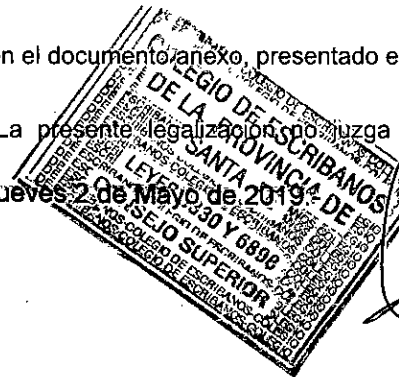
9

10

11

obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el número impreso en el margen superior. La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Rosario, Jueves 2 de Mayo de 2019.



Esc. Rostagno Susana M.  
Legalizador



GENERAL LATINIS S.R.L. - BNC-0017